



**PAI**

Programa de Apoyo a la  
Internacionalización

# **BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO**

Febrero 2019

## **MODALIDAD I: POTENCIAMIENTO DE EXPORTACIONES**

## CONTENIDO

Resumen de cambios con relación a las Bases Iniciales.....	4
<b>ACRONIMOS</b> .....	6
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	7
<b>PARTE I: GENERALIDADES</b> .....	8
<b>1.1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA</b> .....	8
<b>1.2. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CONSULTAS</b> .....	8
<b>PARTE II: CONSIDERACIONES</b> .....	9
<b>2.1. OBJETIVO DE LA MODALIDAD</b> .....	9
<b>2.2. ENTIDADES SOLICITANTES ELEGIBLES</b> .....	10
<b>2.3. REQUISITOS</b> .....	11
<b>2.4. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS</b> .....	12
<b>2.5. GASTOS ELEGIBLES</b> .....	13
<b>2.6. GASTOS NO ELEGIBLES</b> .....	14
<b>2.7. TUTOR EXPORTADOR</b> .....	14
<b>PARTE III: PARTICIPACIÓN</b> .....	15
<b>3.1. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN</b> .....	15
<b>3.2. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN</b> .....	16
<b>3.3. CONTRATO DE RNR</b> .....	17
<b>3.4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO</b> .....	18
<b>3.5. OTROS</b> .....	19
<b>GLOSARIO</b> .....	20
<b>ANEXOS</b> .....	22
<b>ANEXO 01: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS</b> .....	21
<b>ANEXO 02: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS</b> .....	22
<b>ANEXO 03: FICHA DE POSTULACIÓN</b> .....	24
<b>ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR</b> .....	31
<b>ANEXO 05: CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	32
<b>ANEXO 06: GASTOS ELEGIBLES</b> .....	33

---

<b>ANEXO 07: MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA CON CONOCIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR .....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO 08: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO .....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO 09: MODELO DE CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO 10: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE VENTAS 2018 .....</b>	<b>41</b>

## Resumen de cambios con relación a las Bases Iniciales

Bases Iniciales			Bases Integradas		
<b>Numeral 002:</b> ...el mismo que fue aprobado el 07 de mayo del 2016 y cuyo reglamento consta en la Resolución Ministerial N° 147-2016- EF/15 y sus modificaciones en la Resolución Ministerial N° 052-2019-EF/15.			<b>Numeral 002:</b> ...el mismo que fue aprobado el 07 de mayo del 2016 y cuyo reglamento consta en la Resolución Ministerial N° 052-2019-EF/15.		
<b>Numeral 018:</b> Se seleccionará como máximo sesenta y ocho (68) Iniciativas de Internacionalización en los cuatro concursos.			<b>Numeral 018:</b> Se seleccionará como máximo sesenta y ocho (68) Iniciativas de Internacionalización o hasta agotar los recursos del programa en los cuatro concursos.		
<b>Numeral 019:</b> El cronograma de los cuatro concursos será el siguiente:			<b>Numeral 019:</b> El cronograma de los cuatro concursos será el siguiente:		
FASES	ACTIVIDADES	FECHA	FASES	ACTIVIDADES	FECHA
1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	18 de febrero de 2019	1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	18 de febrero de 2019
	Consultas y observaciones a las bases <a href="mailto:consultas@pai.org.pe">consultas@pai.org.pe</a>	24 de febrero de 2019		Consultas y observaciones a las bases <a href="mailto:consultas@pai.org.pe">consultas@pai.org.pe</a>	24 de febrero de 2019
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	27 de febrero de 2019		Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	27 de febrero de 2019
2. Presentación	Inicio de presentación de propuestas	Del 28 de febrero hasta el 30 de marzo de 2019*	2. Presentación de propuestas	Primer Concurso	Del 28 de febrero hasta el 30 de marzo de 2019*
		Del 15 de mayo hasta el 14 de junio de 2019		Segundo Concurso	Del 15 de mayo hasta el 14 de junio de 2019
		Del 29 de julio hasta el 28 de agosto de 2019		Tercer Concurso	Del 29 de julio hasta el 28 de agosto de 2019
		Del 12 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2019		Cuarto Concurso	Del 12 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2019
3. Evaluación y Selección	Evaluación y Selección	Del 31 de marzo hasta el 29 de abril de 2019	3. Evaluación y Selección	Primer Concurso	Del 31 de marzo hasta el 29 de abril de 2019
		Del 15 de junio hasta el 13 de julio de 2019		Segundo Concurso	Del 15 de junio hasta el 13 de julio de 2019
		Del 29 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2019		Tercer Concurso	Del 29 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2019
		Del 12 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2019		Cuarto Concurso	Del 12 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2019

<b>4. Resultados</b>	Publicación de resultados	30 de abril de 2019 14 de julio de 2019 27 de septiembre de 2019 11 de diciembre de 2019	<b>4. Resultados</b>	Primer Concurso Segundo Concurso Tercer Concurso Cuarto Concurso	30 de abril de 2019 14 de julio de 2019 27 de septiembre de 2019 11 de diciembre de 2019
*Esta convocatoria <b>cerrará el 30 de marzo del 2019</b> , a las 24:00 horas.			*La convocatoria del primer concurso <b>cerrará el 30 de marzo del 2019</b> , a las 24:00 horas.		
<p><b>Numeral 065:</b> La firma del Contrato se realizará entre el representante legal del Beneficiario que culminó satisfactoriamente el proceso y el Operador (representado por SWISSCONTACT).</p>			<p><b>Numeral 065:</b> La firma del Contrato se realizará entre el representante legal del Beneficiario que culminó satisfactoriamente el proceso y el Operador (representado por SWISSCONTACT). El plazo máximo para la firma de contrato es de setenta y cinco (75) días calendarios contados desde el día de la publicación de los resultados o desde la invitación realizada por el Operador.</p>		
<p><b>ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR</b></p> <p><b>Experiencia</b></p> <p>.....</p> <p><b>Formación Académica y Competencias</b></p> <p>...</p> <p><b>Deseable</b></p> <p>...</p>			<p><b>ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR</b></p> <p><b>Requisitos indispensables:</b></p> <p>...</p> <p><b>(-)</b></p> <p>....</p> <p><b>Requisitos deseables:</b></p> <p>...</p>		

## ACRONIMOS

**COFIDE:** Corporación Financiera de Desarrollo S.A., en calidad de fiduciario que administra el patrimonio fideicometido del Fondo MIPYME.

**MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

**PAI:** Programa de Apoyo a la Internacionalización.

**PENX:** Plan Estratégico Nacional Exportador.

**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.

**RNR:** Recursos No Reembolsables (entiéndase cofinanciamiento PAI).

## PRESENTACIÓN

- 01.** El Fondo MIPYME fue creado mediante Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País.
- 02.** Bajo este marco y acorde a los objetivos del Fondo MIPYME, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR, propuso ante el Comité de Dirección de dicho fondo, el Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), el mismo que fue aprobado el 07 de mayo del 2016 y cuyo reglamento consta en la Resolución Ministerial N° 052-2019-EF/15. Cabe indicar que el PAI se enmarca dentro del Plan Estratégico Nacional Exportador, PENX 2025, el cual tiene como uno de sus principales objetivos la internacionalización de la empresa peruana y se encuentra alineado con la Agenda de Competitividad 2014 – 2018.
- 03.** El PAI tiene como objetivo promover la internacionalización de las empresas peruanas a través del cofinanciamiento de estudios y actividades que permitan mejorar sus capacidades y habilidades de gestión; a fin de facilitar, aumentar y diversificar la venta de bienes y servicios en el extranjero y sus mercados de destino.
- 04.** Mediante convenio suscrito con COFIDE, el Consorcio ADEX – SWISSCONTACT asume las funciones como entidad operadora del PAI, por el periodo de cuatro (04) años o hasta agotar los recursos destinados al programa.
- 05.** La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: Exportadores, Importadores y prestadores de Servicios al Comercio. Tiene como misión contribuir a generar el desarrollo descentralizado y sostenible de las exportaciones peruanas, impulsando la innovación, competitividad e internacionalización de las empresas asociadas; promoviendo con especial énfasis la generación de valor agregado, el desarrollo de competencias y capacidades profesionales y empresariales con responsabilidad social y ambiental.
- 06.** SWISSCONTACT es una organización no gubernamental y sin orientación religiosa, que promueve el desarrollo sostenible a nivel local, social y ambiental. Está presente en el Perú desde 1966 y busca alcanzar su propósito de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más necesitadas a través de proyectos en las áreas de Desarrollo Económico y Pyme, Medio Ambiente, Servicios Financieros y Formación profesional.
- 07.** El PAI ha sido diseñado integralmente con cuatro (04) modalidades de intervención: Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones; Modalidad II: Consolidación de la Actividad Exportadora y Licitaciones Internacionales; Modalidad III: Franquicias; Modalidad IV: Implantación Comercial, para atender distintos estadios en el proceso de internacionalización.

08. Cada modalidad consta de dos (02) componentes, la primera consiste en la elaboración de un plan de internacionalización, mientras que la segunda es la ejecución del mismo.
09. Los recursos del PAI ascienden a S/ 25 000 000,00 (Veinticinco Millones y 00/100 soles) para cofinanciar actividades orientadas a fortalecer, promover e incentivar el proceso de internacionalización de las empresas.
10. Las presentes Bases establecen las condiciones de postulación, de cofinanciamiento del programa y son de distribución gratuita. El concurso es de ámbito nacional.

## **PARTE I: GENERALIDADES**

### **1.1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

11. La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar a los beneficiarios del PAI, para la Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones, a quienes se busca apoyar en su proceso de internacionalización, fortaleciendo de esta forma a las empresas peruanas, contribuyendo a mejorar su competitividad, minimizando sus riesgos, optimizando sus capacidades y habilidades de gestión en proyectos de comercio exterior.
12. A las empresas seleccionadas se les cofinanciará el diseño de sus planes de internacionalización y su respectiva puesta en marcha.

### **1.2. CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CONSULTAS**

13. La presente convocatoria es de ámbito nacional y las Iniciativas de Internacionalización se presentarán según lo establecido en el cronograma del concurso. Las bases establecen todas las condiciones del concurso y son de distribución gratuita.
14. Para el año 2019 se ha establecido desarrollar cuatro (04) concursos, cuyo cronograma se presenta en el cuadro N° 1.
15. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para la presente modalidad. En caso de agotarse los recursos disponibles en cualquiera de los concursos, se suspenderán los siguientes. En la página web del programa ([www.pai.org.pe](http://www.pai.org.pe)) se publicará cualquier modificación al cronograma del cuadro N°1.
16. La publicación de las Bases serán desde el día 18 de febrero del 2019 y la presentación de las Iniciativas de Internacionalización se realizarán a partir del día siguiente de la integración de bases.
17. Las consultas y observaciones serán dirigidas a [consultas@pai.org.pe](mailto:consultas@pai.org.pe) y se recibirán en un plazo máximo de siete (07) días calendario computados a partir de la publicación de la Convocatoria. La absolución de dichas consultas se publicarán en la página web programa [www.pai.org.pe](http://www.pai.org.pe) y de ser el caso, podrán ser incorporados en las bases integradas.



18. Se seleccionará como máximo sesenta y ocho (68) Iniciativas de Internacionalización o hasta agotar los recursos del programa en los cuatro concursos.
19. El cronograma de los cuatro concursos será el siguiente:

**Cuadro N° 1: Cronograma del Concurso**

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
1. Lanzamiento del Concurso	Publicación de convocatoria.	18 de febrero de 2019
	Consultas y observaciones a las bases <a href="mailto:consultas@pai.org.pe">consultas@pai.org.pe</a>	24 de febrero de 2019
	Publicación de absolución de consultas e integración de bases.	27 de febrero de 2019
2. Presentación de propuestas	Primer Concurso	Del 28 de febrero hasta el 30 de marzo de 2019
	Segundo Concurso	Del 15 de mayo hasta el 14 de junio de 2019
	Tercer concurso	Del 29 de julio hasta el 28 de agosto de 2019
	Cuarto concurso	Del 12 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2019
3. Evaluación y Selección	Primer Concurso	Del 31 de marzo hasta el 29 de abril de 2019
	Segundo Concurso	Del 15 de junio hasta el 13 de julio de 2019
	Tercer concurso	Del 29 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2019
	Cuarto concurso	Del 12 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2019
4. Resultados	Primer Concurso	30 de abril de 2019
	Segundo Concurso	14 de julio de 2019
	Tercer concurso	27 de septiembre de 2019
	Cuarto concurso	11 de diciembre de 2019

\*La convocatoria del primer concurso **cerrará el 30 de marzo del 2019**, a las 24:00 horas.

20. La presentación de las Iniciativas de Internacionalización será únicamente a través del Sistema en Línea del PAI, bajo el calendario establecido en el Cuadro N°1.

## PARTE II: CONSIDERACIONES

### 2.1. OBJETIVO DE LA MODALIDAD

21. La modalidad de potenciamiento de exportaciones está diseñada para las empresas que no son exportadores regulares, que cuentan con cierta experiencia exportando y que están buscando atender en mayor medida la demanda internacional. Al finalizar su participación en esta modalidad se espera que incrementen sus exportaciones y se conviertan en exportadores regulares. Esta modalidad cuenta con dos componentes: Componente I: Elaboración del Plan de Internacionalización y el Componente II: Ejecución del Plan de Internacionalización.

## 2.2. ENTIDADES SOLICITANTES ELEGIBLES

22. Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por empresas constituidas como una persona natural con negocio o con personería jurídica que cumplan con los requisitos de las presentes bases.
23. Para el presente concurso se considera el cierre de ventas anuales realizado por la empresa en el año 2018. Para la presente modalidad las ventas anuales deben estar en el rango de 60 UIT hasta 2300 UIT, correspondiendo un valor de ventas entre S/ 249 000,00 hasta S/ 9 545 000,00.
24. Para el primer concurso del año 2019, las empresas deberán presentar una declaración jurada consignando las ventas totales del 2018, las cuales serán verificadas posteriormente en la entrevista de ser el caso.
25. Para efectos de esta convocatoria se denomina **Entidad Solicitante** a la empresa que presenta su propuesta de Iniciativa de Internacionalización al Operador.
26. En esta modalidad la postulación se podrá realizar de manera individual o de forma grupal. En caso la presentación sea de manera grupal, las Entidades Solicitantes deberán de presentar una promesa formal de Consorcio (Anexo 01) mencionando el compromiso del Consorcio para ejecutar de manera grupal las actividades del Componente I y II.
27. Cada empresa miembro del Consorcio deberá cumplir individualmente con todos los requisitos de elegibilidad y todas calificarán como Entidades Solicitantes, haciendo la postulación respectiva de manera grupal.
28. La Entidad Solicitante deberá tener en consideración las siguientes condiciones:
  - a. Podrá postular como máximo a 02 modalidades del PAI, siempre que postule de forma individual.
  - b. Será beneficiario únicamente de una modalidad del PAI a la vez. Cuando se presenten en 02 modalidades y en ambas obtengan un resultado positivo en el proceso de selección, la empresa decidirá en que modalidad participará.
  - c. En caso tenga contrato de Recursos No Reembolsables (RNR) firmado con el Operador, no podrá postular al PAI hasta culminar su contrato.
  - d. Podrá ser beneficiario solo una vez por cada modalidad de internacionalización a lo largo del Programa.
  - e. Las empresas que resulten beneficiarias del PAI, deberán de comprometerse en participar de actividades de promoción para la internacionalización a solicitud de MINCETUR y/o PROMPERÚ.
29. No son elegibles como Solicitantes los siguientes casos:
  - a. Personas naturales sin negocios.
  - b. Organizaciones gremiales.

- c. Asociaciones civiles que no tengan fines de carácter productivo.
- d. Cooperativas que no tengan fines de producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.
- e. Entidades educativas o de investigación tales como: Universidades, institutos de educación superior, de investigación y/o de innovación.
- f. Instituciones de cooperación internacional.
- g. Empresas cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas o empresas privadas de derecho público.
- h. Empresas públicas de derecho privado.
- i. Instituciones públicas.
- j. Empresas extranjeras, no domiciliadas.

## 2.3. REQUISITOS

**30.** La Entidad Solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyente y tener el estado activo y habido según reporte de la SUNAT.
- b. En caso de participar de manera grupal, cada miembro tiene que cumplir los requisitos descritos para la empresa individual que correspondan. El número de miembros de estas iniciativas no debe ser menor a dos (02) ni mayor a seis (06).
- c. No encontrarse inmersa en algún proceso concursal<sup>1</sup>.
- d. No estar por debajo de la categoría CPP, en caso de contar con clasificación en la central de riesgo de la SBS.
- e. No presentar deudas en cobranza coactiva reportadas por concepto de seguridad social de los trabajadores, ni de otras obligaciones tributarias u obligaciones administrativas.
- f. No haber sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución que haya sido financiado con recursos administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento a la cual el Operador tenga acceso.
- g. No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado, en el marco de la normativa sobre contratación pública<sup>2</sup>.
- h. Completar debidamente el test de exportador de PROMPERÚ<sup>3</sup>.
- i. En el caso de empresas exportadoras de alimentos industrializados, productos pesqueros y acuícolas deberán contar con las autorizaciones sanitarias necesarias para la exportación en el caso que corresponda.
- j. Participar de actividades de promoción para la internacionalización a solicitud del MINCETUR y/o de PROMPERÚ.
- k. Tener como mínimo dos (02) años de inicio de actividades y haber registrado exportaciones cuando menos dos (02) años consecutivos o no consecutivos<sup>4</sup>.
- l. En caso de empresas del sector de servicios, contar con antigüedad mínima de dos (02) años de inicio de actividades y haber registrado cuando menos una exportación<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

<sup>2</sup> Revisar reporte en la web del OSCE. <http://www.osce.gob.pe/consultasolinea/inhabilitados/busqueda.asp>

<sup>3</sup> Paso1: Ingresar a [www.siiicex.gob.pe](http://www.siiicex.gob.pe); Paso 2: Ingresar a Test Exportador; Paso 3: Registre los datos de su empresa en el formulario de "Registro"; Paso 4: Ingrese a la opción "Test" con las claves de acceso recibidas y luego complete el test exportador.

<sup>4</sup> Debe cumplirse 2 años de inicio de actividades antes de la fecha de postulación. Contarán las exportaciones realizadas hasta el año 2018.

<sup>5</sup> Debe cumplirse 2 años de inicio de actividades de la fecha de postulación. Contarán las exportaciones realizadas hasta el año 2018.

- m. Contar con ventas anuales desde sesenta (60) UIT hasta dos mil trescientos (2300) UIT al cierre del año 2018<sup>6</sup>.
- n. Contar con una persona vinculada a la empresa a la fecha de postulación con experiencia en comercio exterior<sup>7</sup>.
- o. Llevar los libros contables en base al régimen tributario que pertenece<sup>8</sup>.
- p. En caso de participación de manera grupal con personería jurídica<sup>9</sup>, se deberá presentar a la firma del contrato la copia literal de la partida o ficha donde conste la inscripción de la constitución y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.

**31.** No serán admisibles las Entidades Solicitantes que incumplan con alguno de los requisitos establecidos.

## 2.4. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

**32.** El monto máximo del cofinanciamiento del PAI con Recursos No reembolsable (RNR) será del 80% (ochenta por ciento) de los gastos elegibles, sin exceder los S/ 90 000,00 (Noventa mil y 00/100 Soles) por empresa y para esta modalidad se distribuirá de la siguiente manera:

- **Componente I:** Elaboración del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI puede financiar hasta el ochenta por ciento (80%) del costo total de los gastos elegibles del componente, siempre que no excedan los veintiséis mil soles (S/ 26,000) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 20% (veinte por ciento) del valor total del Componente I de la Iniciativa de Internacionalización.
- **Componente II:** Ejecución del Plan de Internacionalización. En este componente el PAI puede financiar hasta el 80% (ochenta por ciento) del costo total de los gastos elegibles del componente, siempre que no excedan los sesenta y cuatro mil soles (S/ 64 000,00) por empresa. El aporte mínimo de la contrapartida de la Entidad Solicitante será del 20% (veinte por ciento) del valor total del Componente II de la Iniciativa de Internacionalización.

**33.** La duración o plazo de la Iniciativa de Internacionalización en la presente modalidad será de hasta trece (13) meses (ver Cuadro N°2), sin embargo podría ser ampliado previa autorización del Comité Técnico. El plazo será contabilizado a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsables. Solo serán reconocidos los gastos realizados después de la firma del referido contrato.

<sup>6</sup> Para el primer concursos del 2019 las empresa sustentará sus ventas del 2018 a través de una declaración jurada cuya veracidad será revisada en la entrevista de ser el caso.

<sup>7</sup> Persona vinculada a la empresa a la fecha de postulación. Dicho vínculo tiene que ser demostrable bajo algún tipo de contrato, o que acredite ser propietario de la empresa. Si es por algún tipo de contrato este se verificará solicitando los pagos realizados en el marco del contrato suscrito.

<sup>8</sup> Se verificará el cumplimiento de este requisito durante la entrevista de acuerdo al régimen tributario al que pertenece, se le solicitará los libros contables al día, de acuerdo a la normativa vigente, impresos y legalizados, según corresponda.

<sup>9</sup> Cuando las empresas se agrupan y se constituyen en nueva persona jurídica solo para postular a la presente convocatoria.

**Cuadro N° 2: Cofinanciamiento y Aporte Entidad Solicitante**

Potenciamiento de Exportaciones	COFINANCIAMIENTO PAI		CONTRAPARTIDA	DURACIÓN (meses)
	Aporte Máximo		Aporte Mínimo	
	S/	%	%	
Componente I	26 000,00	80%	20%	4
Componente II	64 000,00	80%	20%	9

34. Las Entidades Solicitantes presentarán una propuesta de presupuesto para el Componente I y II. El presupuesto del Componente I, se determinará en la entrevista realizada por el Operador al Beneficiario (ver numeral 061), mientras que el presupuesto del Componente II se definirá al culminar la elaboración del Plan de Internacionalización en el Componente I.
35. El monto máximo de cofinanciamiento no utilizado del Componente I puede ser utilizado como recurso adicional para ejecutar el Componente II, previa aprobación del Comité Técnico.

## 2.5. GASTOS ELEGIBLES

36. Los rubros o partidas específicas aceptadas para el cofinanciamiento del PAI tendrán dos componentes diferenciados, cuyos alcances dependerán del tipo de modalidad.
37. Para esta modalidad los gastos elegibles por componente son los siguientes:
- **Componente I**
    - a. Elaboración del plan de internacionalización
    - b. Recopilación de información complementaria y/o elaboración de otros estudios relacionados a la iniciativa de internacionalización.
    - c. Diseño estratégico del manual de identidad y piezas de comunicación visual.
    - d. Otros que el Comité Técnico autorice.
  - **Componente II**
    - a. Contratación del Tutor exportador.
    - b. Participación en actividades de promoción comercial definida en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias, eventos y otros).
    - c. Gastos de promoción y publicidad.
    - d. Gastos de pasaje y viáticos para la prospección y promoción. Hasta un máximo de dos (2) personas.
    - e. Desarrollo de piezas de comunicación visual.
    - f. Otros que el Comité Técnico autorice.
38. Los gastos que se realicen bajo la denominación “otros gastos que el Comité Técnico autorice” tienen un límite máximo de veinticinco por ciento (25%) del monto total financiado por el PAI.

39. El detalle de gastos elegibles consta en el Anexo 06 de las presentes bases.
40. Los proveedores de servicios pueden ser personas naturales o jurídicas establecidas o no en el Perú, contratadas para brindar servicios requeridos por los beneficiarios que suscribieron Contrato de RNR. Los requisitos serán establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad.

## 2.6. GASTOS NO ELEGIBLES

41. No serán gastos financiados por el PAI:
- a. Los estudios realizados en la empresa por: su propio personal de la empresa, representantes legales, apoderado, etc. Solo se admiten aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto los costes internos de la empresa solicitante y la autofinanciación.
  - b. Elaboración de muestras, atenciones<sup>10</sup> y/o regalos.
  - c. Gastos relacionados a la logística de exportación.
  - d. Mantenimiento de página web.
  - e. Publicidad destinada al mercado nacional.
  - f. Ferias en las que no se demuestre presencia del Beneficiario.
  - g. Viajes y transporte dentro del Perú, excepto del tutor exportador.
  - h. Adquisición o alquileres de activos fijos en el mercado local.
  - i. Compra de insumos o bienes intermedios.
  - j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular e internet).
  - k. Gastos financieros, excepto los gastos financieros por transferencias y/o depósitos por pagos al exterior.
  - l. Compra de acciones.
  - m. Gastos de publicidad en televisión o radio.
  - n. Gastos no vinculados a la ejecución del proyecto.
  - o. Adquisición de tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
  - p. Gastos financiados y/o cofinanciados por PROMPERÚ.

## 2.7. TUTOR EXPORTADOR

42. El Tutor Exportador es un proveedor de servicios del PAI, que acompañará al Beneficiario que suscribió Contrato de RNR y se encargará de la elaboración del Plan de Internacionalización en el Componente I y del acompañamiento para su ejecución en el Componente II.
43. La intervención del Tutor Exportador es obligatoria en el Componente I y II, sin embargo su intervención en el Componente II será definida una vez concluido el Componente I.
44. Los servicios del Tutor Exportador, podrán ser brindados tanto por personas naturales o jurídicas y deben cumplir con el perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases.

<sup>10</sup> Se entiende por atenciones a los gastos de alimentación y/o de traslados dirigidos a personas que no pertenecen a la empresa ni actúan en su representación.

45. El Operador del PAI facilitará a los Beneficiarios del programa, una lista de tutores exportadores<sup>11</sup>; la elección final de los mismos lo realizará la empresa beneficiaria.
46. Excepcionalmente, los Beneficiarios podrán identificar o proponer un experto internacional como tutor, el cual deberá cumplir con el mismo perfil establecido en el Anexo 04 de las presentes bases y los requisitos establecidos en el Manual Operativo de la presente modalidad, previa aprobación del Comité Técnico.

### PARTE III: PARTICIPACIÓN

#### 3.1. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

47. La Entidad Solicitante deberá ingresar su propuesta de Iniciativa de Internacionalización<sup>12</sup> de un producto (bien o servicio) a través del Sistema en Línea del PAI: [www.pai.org.pe/sistemaenlinea](http://www.pai.org.pe/sistemaenlinea); el cual cuenta con tres (03) módulos:

- **Módulo 01:** Ficha de la Empresa.
- **Módulo 02:** Diagnóstico, Modelo y Perfil de Negocio.
- **Módulo 03:** Propuesta de Intervención.

48. **Módulo 01: Ficha de la Empresa**<sup>13</sup>: La Entidad Solicitante deberá ingresar los datos generales de la empresa y complementarlo, adjuntando en formato PDF, debidamente llenados y firmados, los siguientes documentos, según corresponda:

- Lista de Chequeo de Requisitos (Anexo 02)<sup>14</sup>.
- Ficha RUC<sup>15</sup>.
- Carta de Presentación de la Empresa al Concurso.
- PDT completo de los últimos tres (03) años del Ejercicio Fiscal de la empresa 2016, 2017, 2018 presentado a la SUNAT<sup>16</sup>.
- Promesa formal de Consorcio (cuando la postulación sea grupal).
- Currículum documentado de la persona con conocimientos en comercio exterior<sup>17</sup>.
- Evidencia de las Certificaciones.

49. **Módulo 02: Diagnóstico, Modelo y Perfil de Negocio**<sup>18</sup>: La Entidad Solicitante a través del sistema en línea ingresará el diagnóstico y modelo de negocio de su empresa; además de su perfil de negocio de exportación. Éste debe estar en conformidad con los formatos y guías indicados en el Sistema en Línea.

<sup>11</sup> La lista será publicada en la página web del PAI [www.pai.org.pe](http://www.pai.org.pe)

<sup>12</sup> El mercado seleccionado podrá variar si es que es debidamente sustentado en el Componente I.

<sup>13</sup> Su contenido tiene carácter de Declaración Jurada.

<sup>14</sup> El presente documento tiene carácter de declaración jurada. Toda omisión o información falsa conllevará a la descalificación del proyecto, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. En caso se detecte esta situación, luego de firmado contrato de RNR, será causal suficiente para la resolución de contrato, sin perjuicio de las implicancias legales.

<sup>15</sup> Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

<sup>16</sup> Para el primer concurso del 2019 las empresas sustentará sus ventas del 2018 a través de una declaración jurada cuya veracidad será revisada en la entrevista de ser el caso. En caso de pertenecer al RER, presentar las declaraciones mensuales de los últimos 2 años.

<sup>17</sup> Anexo 07: Modelo de Currículum Vitae.

<sup>18</sup> El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.

50. **Módulo 03: Propuesta de Intervención**<sup>19</sup>: La Entidad Solicitante deberá formular su propuesta de intervención, la cual contendrá los objetivos y las actividades propuestas para alcanzarlos a través de la entrega de los RNR que le brinda el PAI.

### 3.2. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE INTERNACIONALIZACIÓN

51. La evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización se realizará en dos etapas:
- Etapa de Evaluación realizada por el Operador.
  - Etapa de Validación y Selección realizada por el Comité Técnico.
52. **Etapa de Evaluación:** El Operador realizará la primera evaluación de las propuestas de Iniciativas de Internacionalización, según los criterios establecidos en el Anexo 05 de las presentes bases. Cada criterio tendrá una puntuación de cero (0) a cien (100). Una Iniciativa de Internacionalización Pre-Seleccionada es aquella que alcance el puntaje total igual o mayor a setenta (70).
53. En caso de participación grupal, las propuestas de Iniciativas de Internacionalización que hayan alcanzado el puntaje mínimo de setenta (70), se le adicionará un puntaje de siete puntos y cinco décimas (7.5).
54. En caso de existir observaciones durante la evaluación, se enviará a la Entidad Solicitante, a través del sistema en línea y/o correo electrónico, las observaciones que deberá absolver en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir del día de su notificación o en el plazo que indique el Operador. Solo serán subsanables los errores u omisiones en los datos de la ficha de la empresa, la subsanación se permitirá una sola vez.
55. Dicha subsanación se realizará a través del Sistema en Línea. En caso no se subsanen las observaciones, la propuesta quedará invalidada.
56. **Etapa de Validación y Selección:** El Comité Técnico se encargará de revisar, validar y seleccionar la lista de propuestas de Iniciativas de Internacionalización Pre-Seleccionadas por el Operador según los plazos estipulados.
57. Las Iniciativas de Internacionalización serán seleccionadas de acuerdo a un orden de mérito establecido por el Comité Técnico y según los recursos asignados para la presente convocatoria.
58. Los resultados de la Etapa de Validación y Selección serán comunicados mediante correo electrónico a las Entidades Solicitantes cuyas Iniciativas de Internacionalización hayan sido seleccionadas y publicadas en la página web del PAI [www.pai.org.pe](http://www.pai.org.pe) según el cronograma establecido en estas bases.
59. Los resultados de la evaluación de las propuestas de las Iniciativas de Internacionalización efectuada en las dos etapas antes descritas y durante todas las etapas del proceso del presente concurso no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.

<sup>19</sup> El contenido del mismo se detalla en el Anexo 03: Ficha de Postulación.



60. La suscripción del contrato estará sujeta al resultado de la entrevista que realizará el Operador.
61. En la entrevista<sup>20</sup> que el Operador realice al Beneficiario, se podrá contar eventualmente con la participación de un representante de MINCETUR y/o PROMPERÚ, y esta tendrá el propósito de:
- Constatación de la capacidad técnica y financiera<sup>21</sup>, para llevar a buen término su Iniciativa de Internacionalización.
  - Revisar el presupuesto del proyecto, fijar los hitos, y el cronograma de desembolsos del Componente I y II<sup>22</sup>.

El Operador se reserva el derecho de solicitar, a su entera satisfacción, alguna prueba física de los documentos presentados durante el proceso de la postulación.

62. Al término de la entrevista, el Operador determinará la continuidad o no continuidad del Beneficiario en el proceso; procediendo a informarlo a los representantes del Beneficiario y debiendo estos últimos y el Operador suscribir un Acta – reporte de la entrevista. Este resultado es de carácter inimpugnable.

### 3.3. CONTRATO DE RNR

63. Previa selección del tutor exportador y después de notificado como apto para la suscripción del contrato, el Beneficiario deberá presentar a SWISSCONTACT los siguientes documentos<sup>23</sup> dentro de los diez (10) días hábiles siguientes<sup>24</sup>.
- Carta Fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto total<sup>25</sup> de los RNR, emitida en favor de SWISSCONTACT con RUC N° 20268254588. La Carta Fianza será de garantía solidaria, irrevocable y de resolución automática, sin necesidad de requerimiento, con una vigencia de hasta 450 días calendarios.
  - Copia de Vigencia de Poder del representante legal incluyendo facultades, con una antigüedad máxima de siete (07) días calendarios. En caso el Beneficiario requiera más de un firmante para la suscripción del CRNR se debe presentar la vigencia de poderes de cada uno de estos.
  - Carta con los datos de la cuenta corriente institucional en moneda nacional abierta para uso exclusivo del PAI, indicando nombre de la entidad bancaria, Nro. de cuenta, Código de Cuenta Interbancaria – CCI y nombre de la(s) persona(s) facultada(s) a operar la cuenta. En esta cuenta se depositará los RNR y los de la contrapartida monetaria.
  - Copia de Documento de identidad que identifique a la(s) persona(s) facultada(s) a operar la cuenta corriente.
  - En caso la participación sea grupal, la presentación en original del contrato de Consorcio legalizado notarialmente entre las entidades agrupadas.

<sup>20</sup> La entrevista puede realizarse a partir del 5to día después de la publicación de las Iniciativas de Internacionalización Seleccionadas y está será de preferencia en la sede de la empresa pudiendo ser presencial o virtual.

<sup>21</sup> Entrevista al representante de la empresa y a la persona con conocimientos de comercio exterior propuesta, sustentando correctamente la postulación.

<sup>22</sup> El presupuesto final del Componente II, se determina una vez culminado y aprobado el Componente I.

<sup>23</sup> En el caso de participación grupal, la información que se presentaría corresponde a cada una de las empresas participantes del Consorcio.

<sup>24</sup> Excepcionalmente el Operador podrá ampliar este plazo, previa solicitud debidamente justificada por el Beneficiario.

<sup>25</sup> El monto máximo de RNR es S/90 000,00.

- f. En caso de participación de manera grupal con personería jurídica, se deberá presentar la copia literal y vigencia de poder de la empresa que representa a los integrantes de la Iniciativa de Internacionalización.
  - g. En caso de empresas de exportación de servicios, enviar la evidencia de la declaración jurada sobre las exportaciones de servicios presentados en la postulación<sup>26</sup>.
  - h. Para el primer concurso del 2019, con la finalidad de sustentar las ventas totales del 2018 las empresas deberán presentar una declaración jurada<sup>27</sup>.
- 64.** En caso de existir algún cambio en la representación legal, el Beneficiario deberá informar al Operador en un plazo no mayor a dos (02) días calendario a partir del día siguiente de sucedido el cambio y enviar los documentos que sustenten dichos cambios al correo electrónico [concurso@pai.org.pe](mailto:concurso@pai.org.pe).
- 65.** La firma del Contrato se realizará entre el representante legal del Beneficiario que culminó satisfactoriamente el proceso y el Operador (representado por SWISSCONTACT). El plazo máximo para la firma de contrato es de setenta y cinco (75) días calendarios contados desde el día de la publicación de los resultados o desde la invitación realizada por el Operador<sup>28</sup>.
- 66.** El Operador podrá resolver un Contrato de RNR, cuando verifique el incumplimiento del mismo, por causas imputables a los participantes o por mutuo acuerdo.
- 67.** En caso no se suscriba contrato con alguna de las Entidades Solicitantes cuya Iniciativa de Internacionalización ha sido seleccionada, el Operador invitará a la siguiente Entidad Solicitante de acuerdo al orden de mérito de la calificación obtenida durante el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el numeral 018, por lo cual enviará una carta de invitación.

### 3.4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- 68.** La ejecución y seguimiento del proyecto se realizará en el marco del Manual Operativo de la Modalidad I del PAI, el cual será entregado a los Beneficiarios a la firma del contrato de RNR.
- 69.** La fecha de inicio de las actividades del proyecto se contabilizará a partir de la suscripción del contrato de Recursos No Reembolsable.
- 70.** El aporte monetario de contrapartida se realizará de acuerdo a los hitos del proyecto según lo acordado con el Operador.
- 71.** El Beneficiario deberá hacer uso de los RNR exclusivamente para los gastos del proyecto. El manejo de dichos recursos se establecerán en el Manual Operativo de la presente modalidad.

<sup>26</sup> Presentar copia escaneada del mes correspondiente del registro de ventas que evidencien dichas exportaciones de servicios, en caso la declaración a la SUNAT sea vía electrónica PLE adjuntar el archivo TXT y el archivo de extensión .XPLE del mes donde se han realizado las exportaciones y para las empresas que declaran vía electrónica por el portal con la Clave Sol, presentar la constancia de presentación y el archivo Excel donde se evidencia la exportación del servicio del mes correspondiente.

<sup>27</sup> Ver Anexo N°10

<sup>28</sup> Esta invitación se realizará siempre que una empresa seleccionada no logró pasar la entrevista prevista por el Operador o no logró firmar el Contrato de Recursos

No Reembolsable, por lo que se invitará a la siguiente empresa que alcanzo al menos el puntaje mínimo aprobatorio.

Consortio Operador

72. Las contrataciones de servicios y todo gasto imputado al proyecto, se reconocerá solo si se verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los mismos, los cuales se establecerán en el Manual Operativo de la presente modalidad.
73. El Beneficiario se comprometerá a cumplir con los compromisos estipulados en los contratos de los RNR y a reportar periódicamente o cuando se le solicite, el avance físico y financiero de su proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo de la presente modalidad.

### 3.5. OTROS

74. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del Concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Manual Operativo y el Reglamento Operativo.

## GLOSARIO

1. **Beneficiarios:** Empresas beneficiarias señaladas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1403, Decreto Legislativo que impulsa el Fortalecimiento de las Empresas Exportadoras del Fondo MIPYME y sus modificatorias, las que participan de manera individual o grupal, cuyas Iniciativas de Internacionalización han sido seleccionadas y que suscriben el Contrato de Recursos No Reembolsables.
2. **Comité de Dirección:** Comité de Dirección del Fondo MIPYME de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo MIPYME.
3. **Comité Técnico:** Comité que brinda soporte técnico al Operador en los procesos de selección y supervisión de las Iniciativas de Internacionalización Seleccionadas, y está conformado por representantes de PROMPERÚ, MINCETUR y del Operador.
4. **Componente I:** Tiene por objetivo elaborar el Plan de Internacionalización.
5. **Componente II:** Tiene por objetivo ejecutar las actividades identificadas en el Plan de Internacionalización elaborado en el Componente I, una vez que éste último ha finalizado.
6. **Contrato de Recursos No Reembolsables (RNR):** Contrato suscrito entre el Operador del PAI y los Beneficiarios según la Modalidad de Internacionalización que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos, formas de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveer información y resultados esperados de cada Iniciativa de Internacionalización Seleccionada.
7. **Entidad Solicitante:** Son las empresas que postulan de manera individual o grupal con una Iniciativa de Internacionalización al PAI.
8. **Fondo MIPYME:** Fondo creado mediante la Ley N° 30230, Ley que establece medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País. Esta definición incluye las disposiciones legales que modifiquen, sustituyan o complementen la norma antes referida.
9. **Iniciativa de Internacionalización:** Propuesta de proyecto de comercio exterior presentada por las empresas postulantes ante el Operador.
10. **Iniciativa de Internacionalización Pre-Seleccionada:** Propuesta de Iniciativa de Internacionalización evaluada por el Operador y que ha alcanzado al menos el puntaje mínimo requerido para ser aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso del PAI.
11. **Modalidad de Internacionalización:** Cualquiera de las siguientes cuatro (4) modalidades de participación: Potenciamiento de Exportaciones, Consolidación de la Actividad

---

Exportadora y Licitaciones Internacionales, Franquicias e Implantación Comercial.

12. **Proveedor de servicios:** Persona natural o jurídica contratada para brindar servicios requeridos por una Iniciativa de Internacionalización Seleccionada.
13. **PDT:** Programa de Declaración Telemática.
14. **Operador:** Es el consorcio conformado por la Asociación de Exportadores (ADEX) y SWISCONTACT.
15. **Plan de internacionalización:** Documento que contiene los objetivos, estrategias y actividades, presupuesto y su calendarización.



**PAI**  
Programa de Apoyo a la  
Internacionalización

## **ANEXOS**

### **MODALIDAD I: POTENCIAMIENTO DE EXPORTACIONES**

Febrero 2019

## CONTENIDO

Anexo 01: Promesa formal de Consorcio entre entidades agrupadas

Anexo 02: Lista de Chequeo de Requisitos

Anexo 03: Ficha de Postulación

Anexo 04: Perfil del Tutor Exportador

Anexo 05: Criterios de Evaluación

Anexo 06: Gastos Elegibles

Anexo 07: Modelo de Currículum Vitae de la persona con conocimientos de comercio exterior

Anexo 08: Carta de Presentación al Concurso

Anexo 09: Modelo de Contrato de Consorcio entre entidades agrupadas

Anexo 10: Modelo de declaración jurada de ventas 2018

## ANEXO 01: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones

(Aprobada la Iniciativa, se formalizará en contrato de Consorcio entre las entidades agrupadas)

Por medio de la presente, los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, presentarnos de manera agrupada, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento a la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del Componente II de la Modalidad Potenciamiento de Exportaciones, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

En ese contexto, en caso de resultar ganadores, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la implementación del Componente I y II de la Iniciativa. (Anexo 09).<sup>29</sup>

N°	Razón Social	RUC	Representante Legal

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 2019.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido  
 Representante Legal de (Razón social N)  
 RUC XXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido  
 Representante Legal de (Razón social N)  
 RUC XXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellido  
 Representante Legal de (Razón social N)  
 RUC XXXXXXXX

<sup>29</sup> Agregar el número de empresas según corresponda.



## ANEXO 02: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS

Antes de enviar su Iniciativa de Internacionalización sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos, marcando con un aspa. El presente formato forma parte integral de las bases de la presente convocatoria, y su contenido no puede ser modificado parcial o totalmente<sup>30</sup>.

Requisitos	Si cumple (marcar con X)
a. Encontrarse con estado de contribuyente es “ACTIVO” y “HABIDO, en la SUNAT <sup>31</sup> .	
b. Contar con ventas anuales desde 60 (sesenta) UIT hasta 2300 (dos mil trescientas) UIT al cierre del último ejercicio fiscal.	
c. De exportar bienes, tener como mínimo dos (02) años de inicio de actividades y haber registrado exportaciones cuando menos dos (02) años consecutivos o no consecutivos.	
d. De exportar servicios, tener como mínimo dos (02) años de inicio de actividades y haber registrado cuando menos una exportación.	
e. Llevar los libros contables en base al régimen tributario al que pertenece.	
f. Contar con una persona vinculada a la empresa a la fecha de postulación con experiencia con conocimientos en comercio exterior <sup>32</sup> .	
g. No encontrarse inmerso en algún proceso concursal <sup>33</sup> .	
h. No presentar deudas coactivas reportadas por concepto de seguridad social de trabajadores, ni de otras obligaciones tributarias u obligaciones administrativas <sup>34</sup> .	
i. No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado, en el marco de la normativa sobre contratación pública <sup>35</sup> .	
j. No estar por debajo de la categoría CPP, en caso de contar con clasificación en la Central de Riesgos de la SBS.	
k. No haber sido sancionado por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución con recursos administrados por el Operador o con otra fuente de financiamiento a la cual el Operador tenga acceso.	
l. Haber completado debidamente el Test Exportador de PROMPERÚ <sup>36</sup> .	
m. Contar con un Perfil de Negocio de Exportación <sup>37</sup> .	
n. En el caso de empresas exportadoras de alimentos industrializados, y productos pesqueros y acuícolas deben contar con las autorizaciones sanitarias necesarias para la exportación en el caso que corresponda.	
o. Carta de presentación al Concurso.	
p. Promesa formal de Consorcio entre entidades, en caso de entidades agrupadas.	

<sup>30</sup> En caso de participar de manera grupal, cada miembro tendrá que cumplir los requisitos descritos para la empresa individual que correspondan y deben ser llenados por cada miembro del Consorcio.

<sup>31</sup> <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

<sup>32</sup> Persona vinculada a la empresa a la fecha de postulación. Dicho vínculo tiene que ser demostrable bajo algún tipo de contrato, o que acredite ser propietario de la empresa. Si es por algún tipo de contrato este se verificará solicitando los pagos realizados en el marco del contrato suscrito.

<sup>33</sup> Ante la falta de pago de sus deudas no encontrarse inmersa en un proceso concursal ante INDECOPI.

<sup>34</sup> <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

<sup>35</sup> <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

<sup>36</sup> Paso 1: Ingresar a [www.sicex.gob.pe](http://www.sicex.gob.pe); Paso 2: Ingresar a Test Exportador; Paso 3: Registre los datos de su empresa en el formulario de "Registro"; Paso 4: Ingrese a la opción "Test" con las claves de acceso recibidas y luego complete el test exportador.

<sup>37</sup> El perfil de negocio se genera al momento de la postulación en el Sistema en Línea del PAI, este documento constituye el cumplimiento de este requisito.

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

**Firma del representante legal de la Empresa**

Nombre Completo:

DNI N°:

Sello de la empresa:

**Nota:** El Consorcio ADEX – SWISSCONTACT tiene la facultad de fiscalización posterior del cumplimiento de los requisitos antes señalados; pudiendo verificarlos en cualquier etapa del concurso.

**ANEXO 03: FICHA DE POSTULACIÓN**

PARTICIPACIÓN (Seleccionar con X)			
Individual		Grupal (Seleccionar con X)	Sin personería jurídica ( ) Con personería jurídica ( ) RUC:
TIPO (Seleccionar con X)			
Persona Natural con Negocio		Persona Jurídica	Asociación de Productores/Cooperativas

I. FICHA DE LA EMPRESA				
1.1 Datos Generales				
Nombre de la Entidad				
Dirección				
Distrito		Provincia		Departamento
Año de constitución		Inicio de Actividades		
RUC		Sector		Subsector:
Teléfono		Celular:		
Principales productos/ servicios				
Correo Electrónico		Página Web		
Número de Partida Electrónica <sup>38</sup> :				
1.2 Representante Legal de la Entidad				
Nombres		Apellidos		
DNI		Género		
Correo Electrónico		Teléfono		
Skype		Celular		
1.3 Accionistas / socios <sup>39</sup>				
<b>Nombre</b>	<b>%</b>	<b>Género</b>		
1.4 Recursos Humanos <sup>40</sup>		N° de Mujeres	N° de Hombres	Total
Promedio anual de empleados en Planilla 2018				
Promedio anual 2018 de contratación de personal de alguna otra modalidad				

<sup>38</sup> Aplica solo para Persona Jurídica o Asociación de Productores/Cooperativas.

<sup>39</sup> Aplica solo para Persona Jurídica, considerar participación accionariada por encima del 30%. No aplica para persona natural con negocio, ni Asociaciones de Productores/cooperativas.

<sup>40</sup> Para el caso de Asociaciones de Productores/Cooperativas se consignará también el número de socios (identificando el número de asociados mujeres y hombres).

1.5 Certificaciones						
Certificaciones	Empresa Certificadora		Año de Obtención		¿Vigente? o en ¿Proceso?	Adjuntar Sustento
1.6 Datos Económicos <sup>41</sup>						
	2016		2017		2018	
Ventas Anuales en S/						
Montos de Exportación DAM (en USD) <sup>42</sup>						
Otras modalidades de Exportación (en USD) <sup>43</sup>	Adjunto		Adjunto		Adjunto	
Porcentaje de las exportaciones sobre las ventas						
	País	%	País	%	País	%
Principales países destino de las Exportaciones en los últimos tres años (%)						
1.7 Otros						
¿Ha recibido recursos no reembolsables de otros organismos (RNR)?			Especificar	Entidad y Programa: Monto: Objetivo:		Año
1.8 Carga de Documentos						
Lista de Chequeo	Adjuntar					
Ficha RUC <sup>44</sup>	Adjuntar					
Carta de Presentación de Empresa	Adjuntar					
PDT completo 2016, 2017, 2018 <sup>45</sup>	Adjuntar					
Promesa formal de Consorcio (en caso corresponda)	Adjuntar					
Currículum documentado de la Persona con Conocimiento de Comercio Exterior	Adjuntar					

<sup>41</sup> Si usted realizó exportaciones antes del 2016, especificar dicho año y completar los datos correspondientes solicitados en el sistema en línea.

<sup>42</sup> Los datos correspondientes a exportaciones DAM, se cargarán de manera automática con la información registrada en SUNAT.

<sup>43</sup> Se consideran 1. Para Montos de exportación vía Exporta Fácil: Presentar declaración Exporta Fácil, 2. Para Montos de exportación vía Entrega Rápida (Courier): Presentar facturas o boletas de exportación y documento de recepción de carga por Courier. 3. Para Declaración Simplificada: Presentar las declaraciones simplificadas. Para todos los casos se deberán adjuntar los documentos de sustento, en formato PDF según el año que corresponda en la postulación a través del Sistema en Línea.

En el caso de Exportación de Servicios, presentar una Declaración Jurada de las ventas del servicio. De ser seleccionada ganadora, la empresa deberá evidenciar lo declarado enviando o mostrando al Operador los registros de ventas correspondientes presentados a la SUNAT

<sup>44</sup> Ficha RUC actualizada a la fecha de la postulación.

<sup>45</sup> En caso de pertenecer al RER, consolidar las declaraciones mensuales de los últimos 3 años, 2016, 2017, 2018 en un solo archivo PDF.

<b>II. DIAGNOSTICO, MODELO Y PERFIL DE NEGOCIO</b>	
<b>2.1 Diagnóstico de la Empresa</b>	
	Historia de la empresa: Hitos y éxitos orientados a: (a) Gestión de la empresa, (b) Diversificación de producto y/o mercado y (c) Reconocimientos y premios. FODA de la empresa orientado a la internacionalización
<b>2.2 Descripción del producto exportable (bien o servicio)</b>	
Describa las características del bien o servicio Describa la presentación de su bien o servicio Describa su capacidad productiva instalada en unidades (en caso aplique) y porcentaje de utilización ¿Qué INCOTERM utiliza para exportar sus productos? Partida arancelaria (en caso aplique) Ficha técnica (adjuntar ficha del producto o servicio más representativo).	
<b>2.3 Modelo de Negocio de la empresa</b>	
Propuesta de Valor / Ventaja competitiva	¿Cómo el bien o servicio soluciona y/o satisface las necesidades del cliente?. Evidenciar la ventaja competitiva. (Conjunto de elementos o factores que diferencian la oferta exportable con el de la competencia).  Se puede describir las condiciones de negociación que ofrece, el precio, la calidad, el diseño, experiencia exportadora, etc.
Clientes:	En este recuadro se debe describir las características comerciales y/o preferencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del comprador de tu producto (cliente directo).</li> <li>- Del consumidor o usuario final del producto (cliente indirecto, en caso aplique).</li> </ul> Esta descripción podrá incluir el tipo de cliente, tamaño, área geográfica, entre otras características que ayuden a identificar a este grupo.
Relación con el Cliente	En este recuadro debe explicar claramente el tipo de relacionamiento que establece la empresa con el cliente. Detallar cómo es la comunicación con los clientes indicando los medios, frecuencia y grado de formalidad en el trato.
Canales de distribución / comercialización	En este recuadro debe especificar cómo llegan sus productos a los mercados de destino (digital o físico), modo de transporte, considerando los tiempos que le demanda atender los pedidos de compra del producto y sus características (zonas geográficas).
Ingresos	Definir cómo la empresa genera ingresos, entre las cuales puede considerar venta de producto, regalías, suscripción, publicidad, etc. En caso cuente con más de un producto indicar su porcentaje respecto al total de ingresos. Asimismo, se debe indicar los medios y la política de pago que utilizan sus clientes internacionales.
Actividades Claves	En este recuadro Indicar las actividades más relevantes que realiza la empresa para garantizar la propuesta de valor (control de calidad, innovación, diseño, supervisión, seguimiento de cartera, abastecimiento, proveeduría, promoción, etc.)
Recursos clave (físicos y humanos)	En este recuadro indicar los recursos clave con los que cuenta la empresa para cumplir con la propuesta de valor, los canales de distribución, la relación con los clientes y la generación de ingresos (personal e infraestructura física).

Socios Clave	En este recuadro debe detallar los actores claves (socios) que brindan actividades y recursos que la empresa necesita complementariamente para cumplir con la propuesta de valor (logística, proveedores, entidades de promoción, etc.).
Estructura de costos	En este recuadro indicar los costos más representativos y sus porcentajes. Adicionalmente indicar cuáles son las actividades y recursos clave más costosos.

<b>2.4 Perfil de Negocio de Exportación propuesto<sup>46</sup></b>	
<b>1. Idea del Negocio</b>	
	Describir la idea de negocio que se busca aprovechar con la iniciativa de internacionalización indicando las estrategias que permitirán el cumplimiento de esta.
<b>2. Mercado</b>	
Justificación	En este punto deberá desarrollar un análisis exhaustivo de los potenciales mercados de destino de la entidad solicitante, considerando aspectos relevantes para la internacionalización de la misma, finalizando dicho análisis con la elección del mercado con mayor potencial.  Este análisis debe mostrar información cuantitativa y cualitativa actualizada: Adjuntar documento con la siguiente información: Justificación de la elección del mercado Objetivo. Anexar y explicar estadísticas de importaciones del producto en el país objetivo o su propia estadística (en caso de servicios). Anexar y explicar la <b>matriz de decisión de mercado</b> .
Comercialización y distribución	Cómo funciona el canal de distribución y comercialización en el mercado de destino elegido.

<sup>46</sup> En caso de participación grupal el perfil de negocio de exportación propuesto debe contener el perfil de negocio individual y el planteado para todo el grupo.

**III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN<sup>47</sup>**
**3.1 Datos Generales de la Iniciativa de Internacionalización**

Título de la Iniciativa	
Duración de la Iniciativa (meses)	
Sector Económico	
Sub Sector	
Bien/ Servicio(s)	
Mercado	

**3.2 Objetivos de la Iniciativa de Internacionalización**

<b>Objetivo General</b>	
<b>Objetivos Específicos</b>	

**3.3 Propuesta de Actividades y Presupuesto**

<b>Componente<sup>48</sup></b>	<b>Actividades (Describir de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06)</b>	<b>Total</b>
<b>I</b>	<b>Elaboración del Plan de Internacionalización:</b>	
	Tutor Exportador	
	Otros <sup>49</sup>	
	<b>Total Componente I</b>	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	
<b>II</b>	<b>Ejecución del Plan de Internacionalización<sup>50</sup></b>	
	Tutor Exportador	
	Otros <sup>51</sup>	
	<b>Total Componente II</b>	
	Contrapartida Monetaria de la Entidad Solicitante	
	Aporte PAI	
<b>Total del Proyecto (Suma de Total Componente I y II)</b>		

<sup>47</sup> En caso de participación grupal la propuesta de intervención es en conjunto.

<sup>48</sup> PAI podrá financiar en el Componente I hasta S/ 26 000,00 y el Componente II hasta S/ 64 000,00.

<sup>49</sup> Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06.

<sup>50</sup> El presupuesto para este componente se revisará al término del Componente I.

<sup>51</sup> Describir actividades de acuerdo a las líneas de gastos del Anexo 06.

## ANEXO 04: PERFIL DEL TUTOR EXPORTADOR<sup>52</sup>

### I. TUTOR EXPORTADOR

#### **Requisitos indispensables:**

- a. Experiencia mínima de cinco años en comercio exterior/ comercio internacional / negocios internacionales / relaciones internacionales y otras afines en negocios.
- b. Experiencia mínima en elaboración de dos planes de negocios de exportación o de internacionalización en los últimos cuatro años.
- c. Experiencia mínima de dos años implementando estrategias de internacionalización en empresas exportadoras.
- d. Grado mínimo de bachiller
- e. Inglés intermedio.

#### **Requisitos Deseables:**

- Master/Maestría en Comercio Exterior/ MBA/ Negocios Internacionales / Marketing Internacional y otras afines en negocios.
- Experiencia de trabajo en una empresa exportadora, encargado de la gestión de comercio exterior como mínimo dos años
- Experiencia en actividades de promoción comercial (ferias, misiones y ruedas de negocio).
- Idiomas: Inglés avanzado, Chino, Portugués, Alemán, Francés, etc.
- Experiencia de trabajo en mercados internacionales.

En caso el servicio de tutor lo brinde una persona jurídica, cada tutor presentado debe cumplir con el perfil establecido en este anexo y la empresa debe tener como mínimo de seis años de haberse constituido en el Perú o en el extranjero. Asimismo experiencia de dos años implementando estrategias de promoción comercial y/o formulación de planes de negocios.

---

<sup>52</sup> El cumplimiento de este perfil no garantiza la elección como Tutor Exportador, el Operador realizará un proceso de selección.



### ANEXO 05: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>I. MODELO DE NEGOCIO Y CALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	Propuesta realista, se analiza el diagnóstico, la viabilidad de internacionalizar el producto o servicio, objetivos claros del ingreso al mercado, definición del mercado objetivo, propuesta de valor y ventaja competitiva.	40%
<b>II. GESTIÓN DE LA EMPRESA</b>	Experiencia de la Empresa, análisis de las ventas y exportaciones de la empresa.	40%
	Certificaciones con las que cuenta la empresa.	
	Persona con conocimientos de comercio exterior/internacionalización.	
<b>III. POTENCIAL DEL PRODUCTO/SERVICIO</b>	Producto/Servicio nuevo, o innovador, o con alto valor agregado.	20%

**ANEXO 06: GASTOS ELEGIBLES**

	GASTO ELEGIBLE	PAI	GASTOS NO ELEGIBLES*
Componente I	Elaboración del Plan de Internacionalización	Gastos por la elaboración del Plan de Internacionalización y corresponde al pago de honorarios únicamente a los tutores exportadores autorizados por el Programa, los honorarios son establecidos por el Operador, de acuerdo a las condiciones descritas en la sección 2.7 de las presentes bases.	a. Los estudios realizados internamente en la empresa: por personal de la empresa, representantes legales, apoderado, etc. Solo se admiten aquellos gastos facturados por terceros, quedando excluidos, por tanto los costes internos de la empresa solicitante y la autofinanciación. b. Elaboración de muestras, atenciones <sup>53</sup> y/o regalos. c. Gastos relacionados a la logística de exportación. d. Mantenimiento de página web. e. Publicidad destinada al mercado nacional. f. Ferias en las que no se demuestre presencia de la empresa. g. Viajes y transporte dentro del Perú, excepto del tutor exportador. h. Adquisición o alquileres de activos fijos en el mercado local. i. Compra de insumos o bienes intermedios. j. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet). k. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros), excepto los gastos financieros por transferencias y/o depósitos por pagos al
	Recopilación de información complementaria y/o elaboración de otros estudios relacionados a la Iniciativa de Internacionalización.	Estos estudios pueden incluir una descripción del nicho de mercado / segmento al cual la empresa desea ingresar o en caso ya participe de ese mercado profundizar en su conocimiento. Puede incluir precios referenciales de productos del mismo segmento, competidores, compradores y otros actores del mercado. También pueden estar incluidos listados de potenciales aliados estratégicos y compradores por zona geográfica.	
	Diseño estratégico del manual de identidad y piezas de comunicación visual.	Generar una guía visual que permita estandarizar diversos elementos que conforman la identidad corporativa de la empresa, dentro de este diseño podemos incluir el desarrollo de isotipos, logotipos, así como una definición del tipo de letras, colores y opciones de cobranding.	
	Otros que el Comité Técnico autorice	Estos podrán contemplar gastos vinculados a la elaboración del Plan de Internacionalización.	
Componente II	Contratación del Tutor Exportador	Pago de honorarios por los servicios de acompañamiento a lo largo de la ejecución del Plan de Internacionalización, de acuerdo a las condiciones descritas en la sección 2.7 de las presentes bases.	

<sup>53</sup> Se entiende por atenciones a los gastos de alimentación y/o de traslados dirigidos a personas que no pertenecen a la empresa ni actúan en su representación.

Participación en actividades de promoción comercial definido en el Plan de Internacionalización (misiones, ferias, eventos y otros).	Se solventarán los gastos relacionados con la participación en ferias, misiones, ruedas y/o eventos comerciales internacionales. Estos gastos pueden ser: entradas, alquiler de espacio, montaje y desmontaje de stand.	<p>exterior.</p> <p>l. Compra de acciones.</p> <p>m. Gastos de publicidad en televisión o radio.</p> <p>n. Gastos no vinculados a la ejecución del proyecto.</p> <p>o. Adquisición de tecnología y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.</p> <p>p. Gastos financiados y/o cofinanciados por PROMPERÚ.</p>
Gastos de promoción y publicidad	Se solventarán gastos relacionados a la promoción en medios extranjeros, web y otros.	
Gastos de pasaje y viáticos para la prospección. Como máximo para dos (2) personas.	Se solventarán gastos destinados a actividades de prospección , cubiertos para dos (02) personas como máximo.	
Desarrollo de piezas de comunicación visual.	Dentro de este concepto podemos incluir el diseño de brochures, banners, postales, tarjetas de negocio, catálogos, etc.	
Otros Gastos que el Comité Técnico autorice	Estos podrán contemplar gastos vinculados a la ejecución del Plan de Internacionalización y mejorar las probabilidades de éxito de su iniciativa.	

## ANEXO 07: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA CON CONOCIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

### Instrucciones

- El presente documento deberá ser acompañado por los documentos que acrediten y sustenten la información consignada.
- Máximo 04 páginas

### DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS:					
DNI:					
RUC:					
DIRECCIÓN:					
TELÉFONO:		Celular:		Skype:	
CORREO ELECTRÓNICO:					
CENTRO LABORAL ACTUAL:					

### ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	NIVEL ALCANZADO
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

### ESPECIALIZACIONES EN COMERCIO EXTERIOR/INTERNACIONALIZACIÓN (Cursos, Diplomados u Otros)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN <sup>54</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año		

### ACTIVIDAD PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR/INTERNACIONALIZACIÓN<sup>55</sup>

AÑOS		CENTRO LABORAL	PRINCIPALES FUNCIONES	LOGROS <sup>56</sup>
DESDE Mes/Año	HASTA Mes/Año			

<sup>54</sup> Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del Proyecto.

<sup>55</sup> Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del Proyecto.

<sup>56</sup> Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del Proyecto.

**IDIOMAS**

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS EN COMERCIO EXTERIOR<sup>57</sup>**

AÑO Mes/Año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

**LOGROS EN EL DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES/INTERNACIONALIZACIÓN EN LA EMPRESA DONDE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE**

--	--

\_\_\_\_\_  
 Firma del Profesional  
 DNI:

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal de la Entidad  
 Nombre:  
 DNI:  
 Sello:

<sup>57</sup> Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con las necesidades del proyecto de internacionalización.

## ANEXO 08: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO

### CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO *Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones*

Lima,

Señores

**Consorcio ADEX - SWISSCONTACT**

**Lima.**

**Asunto:** Presentación de postulación de Iniciativa de Internacionalización al Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI)

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, (*nombre y apellido*) \_\_\_\_\_ en mi condición de representante legal de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ (*razón social*), identificada con RUC \_\_\_\_\_, presentamos la postulación de nuestra Iniciativa de Internacionalización para el concurso del Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI) convocado por el Consorcio ADEX - SWISSCONTACT.

Asimismo declaro:

- Que conozco, acepto y cumplo con las condiciones establecidas en las Bases de la presente Convocatoria.
- Que acepto los resultados del presente concurso en todas sus etapas, los cuales no podrán ser cuestionados ante ninguna instancia pública o privada por tener carácter de inimpugnables.
- Que cumpliré con los compromisos como ejecutor de RNR del Programa en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante legal de la Entidad Solicitante**

(Firma y sello)

Nombre del firmante:

Número de DNI del firmante:

Nombre de la Entidad:

## ANEXO 09: MODELO DE CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS

### CONTRATO DE CONSORCIO ENTRE ENTIDADES AGRUPADAS *Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones*

Conste en el presente documento, el Contrato de Consorcio que celebran:

- \_\_\_\_\_ identificado con RUC \_\_\_\_\_, inscrita en la partida electrónica<sup>58</sup> N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, debidamente representada/o por \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en el asiento \_\_\_\_\_ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 1); de otra parte,
- \_\_\_\_\_ identificado con RUC \_\_\_\_\_, inscrita en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, debidamente representada/o por \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en el asiento \_\_\_\_\_ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 2); y de otra parte,
- \_\_\_\_\_ identificado con RUC \_\_\_\_\_, inscrita en la partida electrónica N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, debidamente representada/o por \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ con poderes inscritos en el asiento \_\_\_\_\_ de la referida partida electrónica; a la que en adelante se le denominará \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial N); de otra parte,

Para el caso en que las condiciones citadas que se apliquen para \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 1), \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 2) y \_\_\_\_\_ (Nombre Comercial N); se denominarán **LOS CONSORCIADOS** en los términos y condiciones siguientes<sup>59</sup>:

#### **ARTÍCULO 1°.- DE LOS CONSORCIADOS**

\_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 1), (Breve reseña de actividad empresarial)

\_\_\_\_\_ (Nombre Comercial 2), (Breve reseña de actividad empresarial)

\_\_\_\_\_ (Nombre Comercial N), (Breve reseña de actividad empresarial)

<sup>58</sup> En caso de persona jurídica.

<sup>59</sup> Se podrán adicionar más empresas de acuerdo al número de postulantes.

## **ARTÍCULO 2°.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato de Consorcio, tiene como objeto dar cumplimiento la ejecución de manera grupal de las actividades del Componente I y del componente II de la Modalidad Potenciamiento de Exportaciones, que corresponden a la elaboración y ejecución del Plan de Internacionalización del Consorcio.

## **ARTÍCULO 3°.- ENTIDAD LIDER**

En virtud de este Contrato, **LOS CONSORCIADOS** nombran como entidad líder a \_\_\_\_\_ (Nombre de Empresa elegida) con RUC \_\_\_\_\_ y domicilio legal en \_\_\_\_\_, autorizando a \_\_\_\_\_ identificado/a con DNI \_\_\_\_\_ como representante legal común del Consorcio, el cual representará al mismo, ante **EL OPERADOR**, para la ejecución del Componente I y II.

## **ARTÍCULO 4°.- PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL PROYECTO**

Los miembros del Consorcio asumen responsabilidad solidaria e indivisible en la implementación y cumplimiento del presupuesto del Componente I y II, así como en el cumplimiento de la contrapartida para dicha implementación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 1: Aportes del Consorcio para el Proyecto.**

<b>Nombre de cada integrante de Consorcio</b>	<b>Contrapartida monetario (S/.)</b>	<b>Actividad*</b>
<b>1.</b>		
<b>2.</b>		
<b>3.</b>		
<b>Total</b>		

\*Las actividades deberán establecerse de acuerdo a los gastos elegibles del anexo 06

## **ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS CONSORCIADOS**

Las obligaciones y funciones, de los miembros del Consorcio serán de acuerdo al siguiente detalle:

1. Emisión de carta fianza.
2. Gestión administrativa y operativa del proyecto.
3. Coordinación de actividades con los otros miembros del Consorcio para la ejecución del proyecto.
4. Presentación de reportes mensuales, técnicos y financieros a lo largo del proyecto. Los reportes técnicos serán del Consorcio y los reportes financieros serán de forma individual.
5. La empresa líder será responsable de hacer entrega de los reportes al Operador conforme al Manual Operativo de la Modalidad I.
6. Otras funciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad I del PAI.

## **ARTÍCULO 6°.- VIGENCIA DE CONTRATO**

El presente contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato de RNR con **EL OPERADOR**, hasta la culminación del mismo, incluyendo el cierre del proyecto.



### **ARTÍCULO 7°.- INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de que cualquiera de los miembros del Consorcio incumpla con las obligaciones y funciones que le corresponda en virtud del presente Contrato, los demás miembros deberán responder por los daños y perjuicios que genere su incumplimiento.

Los miembros del Consorcio podrán resolver el presente contrato por motivos de fuerza mayor y previa coordinación con **EL OPERADOR**.

### **ARTÍCULO 8°.- CONTROVERSIAS**

Las partes convienen que toda controversia en la interpretación y/o ejecución de este contrato, incluyendo las relacionadas al convenio arbitral serán resueltas en el marco de un procedimiento arbitral. Las partes renuncian al fuero de sus domicilios presentes y/o futuros y someten expresamente sus controversias a un arbitraje de derecho bajo la Administración de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyos reglamentos y estatutos las partes se someten expresamente. El tribunal estará compuesto por tres árbitros y su laudo será definitivo e inapelable aplicándose la ley peruana. Tomando en cuenta que los beneficios del presente contrato están destinados exclusivamente a sus firmantes, los alcances del convenio arbitral es vinculante única y exclusivamente a las partes que celebran el presente acuerdo.

### **ARTÍCULO 9°.- CONFIDENCIALIDAD**

**LOS CONSORCIADOS** se comprometen a guardar reserva y confidencialidad respecto a toda información de carácter contable, económico, financiero, administrativo, tributario, comercial, operativo, legal y de cualquier otra naturaleza a la que puedan acceder en la ejecución del presente contrato.

En señal de plena conformidad con los acuerdos adoptados y manifestados en el presente documento, lo firmamos a los XX días del mes de XXXXXXXXX de 2019.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
Representante Legal de (Razón social 1)  
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
Representante Legal de (Razón social 2)  
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido  
Representante Legal de (Razón social 3)  
Ruc XXXXXXXXXXXXXXXX

## ANEXO 10: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE VENTAS 2018

### DECLARACIÓN JURADA DE VENTAS 2018 *Modalidad I: Potenciamiento de Exportaciones*

Por intermedio del presente, (*nombre y apellido*) \_\_\_\_\_ en mi condición de representante legal de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ (*razón social*), identificada con RUC \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que, en el año 2018, las ventas anuales de mi representada están en el rango de 60 UIT hasta 2300 UIT, correspondiendo a un valor de ventas entre S/ 249 000,00 hasta S/ 9 545 000.00, rango de ventas que establece como requisito la presente Modalidad; acogiéndome a la posterior revisión y verificación del Balance y Estado de Resultados 2018 presentado a la SUNAT (PDT anual).

Así mismo declaro que tengo conocimiento que en caso las ventas anuales 2018 de mi representada no estén en el rango de 60 UIT hasta 2300 UIT, no podré firmar Contrato de Recursos No Reembolsables con el Operador.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, firmando el presente documento en la ciudad de XXXX a los XX días del mes de XXXXX del 2019.

---

#### Representante legal de la Entidad Solicitante

(Firma y sello)

Nombre del firmante:

Número de DNI del firmante:

Nombre de la Entidad: